

• 1.091



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO**  
Fecha de elaboración 13 de marzo de 2020

**AREA SOLICITANTE**

| AREA        | TITULAR DEL AREA                                           | RESPONSABLE DE LA SOLICITUD                                |
|-------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Presidencia | Cynthia Patricia Cantero Pacheco<br>Comisionada Presidenta | Marina Rosario Palma Rebollar<br>Secretaría de Presidencia |

| REGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES               | PARTIDA | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|--------|----------|------------------|-------------|--------------------------------------------------|---------|-----------------------------|
| 1      | 3        | Piezas           | Insunus     | 3 frascos de nueces surtidas con sal de 1.13 kg. | 8114    | 61.114                      |

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

27 de marzo de 2020

C.A. = \$1,000.-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa anual de adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Insunus necesarios para atención de reuniones y eventos de trabajo, que tiene la presidencia de este Instituto.

SOLICITA

Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Comisionada Presidenta

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño  
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota  
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janet Hernández López  
Coordinador de Finanzas

Stamp: **itei**  
Coordinación de Recursos Materiales  
Fecha: 17.03.2021  
Hora: 15:33 pm  
Firma: alex

# GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.



**Domicilio fiscal**

**R.F.C. :** GLI0403254M1

**COTIZACIÓN No. :**

**15807**

**Calle:** PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

**Fecha**

30/04/2020

**Lugar de expedición**

Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO

**Cliente:** ( 1435 ) INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL.

Calle: AV. VALLARTA 1312, Col. AMERICANA, CP: 44160, GUADALAJARA, JALISCO, RFC: ITI050327CB3,

Teléfono: 36-30-57-45

**Vendedor :** 1

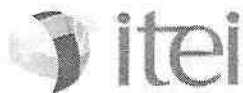
**Enviar a:**

| Cantidad | Clave   | Descripción                             | % Desc | P/U        | Importe  |
|----------|---------|-----------------------------------------|--------|------------|----------|
| 3.00     | 0105028 | NUECES SUSRTIDAS KIRKLAND C/SAL 1.13 KG | 0.00   | 490.000000 | 1,470.00 |
| 10.00    | 0103161 | CAPSULA NESPRESSO SURTIDO C/10 PZAS     | 0.00   | 210.000000 | 2,100.00 |

|              |                 |
|--------------|-----------------|
| Subtotal     | 3,570.00        |
| Descuento    | 0.00            |
| Desc. Fin.   | 0.00            |
| I.E.P.S.     | 0.00            |
| IEPSREF      | 0.00            |
| IEPSGA       | 0.00            |
| IVA          | 0.00            |
| <b>Total</b> | <b>3,570.00</b> |

La cotización será vigente hasta el día 14/06/2020

TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MXN 00/100 M.N.



Proveedores ITEI &lt;proveedores@itei.org.mx&gt;

## Cotizaciones

mary.gonzalez@latinflavor.com.mx <mary.gonzalez@latinflavor.com.mx>  
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

4 de mayo de 2020, 12:07

Buenas tardes Alejandro,

Sólo te podemos entregar las nueces surtidas con sal \$343.85 + ieps, es el mismo precio que la entrega anterior.

Las cápsulas para cafetera no las manejamos.

Quedamos a tus órdenes.

Saludos,

1

LATINFLAVOR S. A. DE C.V.

Mariposa No. 2499, Central de Abastos

Guadalajara, Jalisco C.P. 44530

Tels : (33) 15 92 81 84 33 30 79 62

Email : mary.gonzalez@latinflavor.com.mx

**De:** Proveedores ITEI [mailto:proveedores@itei.org.mx]

**Enviado el:** jueves, 30 de abril de 2020 03:10 p. m.

**Para:** mary.gonzalez@latinflavor.com.mx

**Asunto:** Re: Cotizaciones

1

con el gusto de saludarle aprovecho para solicitarle la actualización de costos para los productos que me hizo el favor de cotizarme por favor.

Quedo al pendiente de sus comentarios.

Muchas gracias.

Alex!

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de abril de 2020

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

Con relación a su invitación a cotizar nueces mixtas, sírvase recibir la siguiente cotización:

| Cant.      | Unidad de Medida | Descripción                                | Precio Unitario | IMPORTE  |
|------------|------------------|--------------------------------------------|-----------------|----------|
| 3          | PIEZA            | Nueces Mixtas 1.1 Kg.<br>mca. Members Mark | 499.80          | 1,499.40 |
| SUBTOTAL   |                  |                                            |                 | 1,499.40 |
| I.V.A.     |                  |                                            |                 | 00.00    |
| GRAN TOTAL |                  |                                            |                 | 1,499.40 |

**SON: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.**

\*La presente cotización tendrá una vigencia de 15 días naturales a partir de su fecha de emisión.

**Tiempo de entrega:** 7 Días hábiles después de formalizado el contrato de compra.

Quedo a sus órdenes para, de resultar adjudicado en el presente proceso de compra, proveerles el bien cotizado.

**A T E N T A M E N T E**

1

**Comercializadora Groca**

1

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.  
2. Eliminado código alfanumérico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

2

| "CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE 3 FRASCOS DE NUECES MIXTAS" |                          |  |  |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|--|--|
| FONDO                                                     | O.C. 09/12/2020          |  |  |
| REVOLVENTE                                                |                          |  |  |
| FECHA                                                     | LUNES 04 DE MAYO DE 2020 |  |  |

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | "CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE 3 FRASCOS DE NUECES MIXTAS" | GENERICOS DE LIMPIEZA |            | LATINFLAVOR S.A. DE C.V. |            | COMERCIALIZADORA GROCA |            |
|----------|------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------|------------|--------------------------|------------|------------------------|------------|
|          |                  |                                                           | PRECIO UNITARIO       | TOTAL      | PRECIO UNITARIO          | TOTAL      | PRECIO UNITARIO        | TOTAL      |
| 3        | Piezas           | Nueces mixtas con sal de 1.13 kg.                         | \$490.00              | \$1,470.00 | \$343.85                 | \$1,031.55 | \$499.80               | \$1,499.40 |
| SUBTOTAL |                  |                                                           |                       | \$1,470.00 |                          | \$1,031.55 |                        | \$1,499.40 |
| IVA      |                  |                                                           |                       | \$0.00     |                          | \$82.52    |                        | \$0.00     |
| TOTAL    |                  |                                                           |                       | \$1,470.00 |                          | \$1,114.07 |                        | \$1,499.40 |



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
20, AV. DE LOS REYES, JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

|                                                    |            |
|----------------------------------------------------|------------|
| No. de Orden de compra o servicio                  | 091        |
| Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio | 04/05/2020 |
| Mes de suministro                                  | MAYO       |

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

|                    |                                                                               |                         |                        |                                 |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL       | LATINFLAVOR, S.A. DE C.V.                                                     |                         | PROCESO DE ADQUISICIÓN | FONDO REVOLVENTE                |
| R.F.C.             | LAT070819166                                                                  | CLAVE ITEI: 149         | TIEMPO DE ENTREGA      | 5 DÍAS HÁBILES                  |
| DOMICILIO          | MARIPOSA No. 2499, COLONIA COMERCIAL ABASTOS, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44530 |                         | SERVICIO SOLICITANTE   | PRESIDENCIA                     |
| AGENTE DE VENTAS   | 1                                                                             | TEL. / FAX: 33-30-79-58 | CONDICIONES DE PAGO    | 5 DÍAS HÁBILES                  |
| CORREO ELECTRÓNICO | mary.gonzalez@latinflavor.com.mx                                              |                         | EVENTO                 | PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES |

| REGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN   | ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS | PRECIO UNITARIO | MONTO      |
|--------|----------|------------------|---------|---------------|------------------------------------|-----------------|------------|
| 1      | 3        | Piezas           | 2214    | Nueces Mixtas | Nueces Mixtas con sal de 1.13 kg.  | \$343.85        | \$1,031.55 |

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                             |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| OBSERVACIONES | Insunios necesarios para brindarte una mejor atención a las autoridades y funcionarios públicos del Estado, que asisten a reuniones de trabajo o de índole personal con la Comisionada Presidente de este Instituto en sala de juntas o en su oficina personal. | SUB-TOTAL: \$1,031.55<br>IEPS: \$82.52<br>TOTAL: \$1,114.07 |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|

CANTIDAD EN LETRA: ( UN MIL CIENTO CATORCE PESOS 07/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

1.2

|                                    |                              |                            |                                  |
|------------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| ELABORÓ                            | DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA   | V. Bo.                     | AUTORIZÓ                         |
| ADAM RODRIGO SOLANO COTA           | MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ | GRICE DAHERREZ NUÑO        | CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO |
| COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES | COORDINADOR DE FINANZAS      | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN | COMISIONADA PRESIDENTE           |

|            |                                                                                                        |              |                          |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------|
| FACTURAR A | INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO | ENTREGAR EN: | AV. VALLARTA NO. 1312.   |
| NOMBRE DE: | R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.                   |              | COL. AMERICANA GDL, JAL. |

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

- Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

# CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Considerando que compran y que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Ministerio de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en su acto por la Constitucionalidad Presidencia del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo objeto es el de celebrar un contrato de compra y venta de bienes muebles, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios, y por la otra parte con la persona física o jurídica que se denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la presente (conexión) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en su totalidad y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al firmar del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al momento de su firma en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su procedencia deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, cinco y 19, diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado oportunamente la factura con los recibos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el pago total de la orden de compra antes del 15, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía otorgada por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante carta de crédito de cada cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", la anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para la Administración y Ejecución del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL PAGO, PÉCHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá contar a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificada, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y ajuste a la responsabilidad por defectos y vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o pudiese con motivo del presente contrato, queda el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera confidencial por quien la facilita, la otra parte se compromete a velar su secreto y, por tanto, será responsable de custodiarla y no darla a conocer a terceros.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de ceder que se reservan en los términos del presente contrato.

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y deudas, así como el personal necesario para la entrega del bien y/o servicio, de acuerdo exclusivamente de lo que se establece en el artículo 11 de la Ley Federal del Instituto, como persona jurídica o sociedad, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Instituto, de cualquier persona que "EL PROVEEDOR" libremente decida nombrar a "EL INSTITUTO" de cualquier persona.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL PROVEEDOR"

1.2

LATINEFLAVOR S.A. DE C.V.

derado a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, siendo éste último sujeto a los cambios que se deriven de las relaciones obrero patronales sobre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

**DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se demuestre deficiente de fabricación o malos cobros de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se entregó en su momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o reemplazarlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información requerida para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se establecen para este fin. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes y/o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término establecido para ese efecto o sea de caracterización y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o la cantidad en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá sin perjuicio de lo anterior, declarar la nulidad de la orden de compra y/o servicio, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", debiéndole saber las causas en las que incurrió para la nulidad de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

IV. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

V. El mismo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpliendo con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incumpliendo en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se demuestre deficiente de fabricación o malos cobros de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los términos que a continuación:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 5% (cinco por ciento) al día por día que se retrase en el pago, hasta 05 (cinco) días, el 06% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha placada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya desmenuado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del recibo o remisión en el (los) cheques presentados al Instituto, mismo que será notificado antes del 15, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía otorgada por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante carta de crédito de cada cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", la anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para la Administración y Ejecución del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

El pago de la pena convencional que se despende de la orden de compra y/o servicio, podrá ser notificado después a la cuenta del "INSTITUTO", por notificación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague oportunamente para no cubrir el monto de la sanción a la que se haya acordado, se notificará a la Secretaría de Administración, Presidencia y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea sustituido como proveedor para volver a contratar en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acumulan penas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo conflicto que no esté previamente establecido en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, correspondiéndole exclusivamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, que sede en la Zona Urbana, Jalisco, representado por lo tanto, al efecto que por razón de su domicilio presenta o futuro la prueba correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. FINAL DEL CONTRATO.** - Dadas expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera definitiva mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y ratificado en su totalidad y contenido, manifestando que en el mismo no existe duda, error, nada se o

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceaguno, simo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceaguno, simo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

COMISIONADA PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



LATINFLAVOR, S.A. DE C.V.

RFC: LAT070819166

MARIPOSA 2499, COL. COMERCIAL ABASTOS CP. 44530

GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO

TEL: 33 30 79 62 Y 15 92 81 84

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 44530

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos  
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
Moneda: MXN - Peso Mexicano  
Condiciones de Pago:

Folio: - 911  
Fecha: 4/5/2020 13:27:20

Datos del cliente

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
R.F.C.: ITI050327CB3  
Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312, AMERICANA, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

| Cantidad | Unidad | Clave Unidad SAT | Clave Producto/Servicio              | Concepto / Descripción                      | Valor Unitario | Descuentos | Impuestos        | Importe  |
|----------|--------|------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------|----------------|------------|------------------|----------|
| 3.00     | FRASCO | XCI - Frasco     | 50101716 - Nueces y semillas enteras | NUECES MIXTAS CON SAL MEMBER'S MARK 1.02 KG | 343.85         | 0.00       | 002 - IVA - 0.00 | 1,031.55 |

Importe con letra:  
MIL CIENTO CATORCE PESOS 07/100 M.N.

|          |          |
|----------|----------|
| Subtotal | 1,031.55 |
| IVA 16%  | 0.00     |
| IEPS     | 82.52    |
| Total    | 1,114.07 |

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000413347447  
Folio fiscal: 5A29E88C-A3BF-4A9D-9D6E-6161DD3F0142  
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074  
Fecha y hora de certificación: Mayo 4 2020 - 13:27:22

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

D0SMGWq+0II0uj5951MevdDXdSGvtke7/gCnF+dCwzl28uO25gZnLyIS+RQ6ryvnTuN5ivEpirAYvv2A3rQtZw  
z8bUn65KBvqFpJHEeNX9SLafPEaapIS8wgSPzjS6WqcrHPFTFmUsBVRQ8p3YmE9/7ICU0KqYtM3Q87xPSf499W  
dwcyrw8z6el4ynH/rEvQK7uGblxHTR7ALoUeYF1vGuxvUOpjdUEJMpYfyWBupKpDeUZFxf98fgoXyw6fY/VT  
46/cID3fj5XnGihTbY58qfT/XjfbMRrxWHgbn/1dZ1YQHPhDm3FAxdUfwN2ni9H6IQDsbvQRPlYHNrQ==

Sello del SAT

PxILEZerXTLwpPBUDucq+2EcLy0GH0IimMHRiaDemA6RRnNrfVx5KkyCvou7j3rw2PZHxtVoq4j21q6I  
Qx1p/1kQtp7+ZC03X05DA/1GWwKneYp7u5A266F0abNLysmRNKy3Obf1FC2nTncyqQ7A6M/Y+HJGemll  
6NaRuy0o/Sok7JZnSIZ2rRA7UTltpasPFvSx+hx7YK8RmzcH0dO+aoT44V3e6fF8hzYbCeZpE0KHi5mB  
hHUXY+wryDcQtGf7Clzy0L14t3+U4xR28q1DAVhJOVXXoyOVE5RoMKJFPbObf3Gx9MMZ4G6TWWaW  
emWhgeONM/rzrHbjNAPFJA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|5A29E88C-A3BF-4A9D-9D6E-6161DD3F0142|2020-05-04T13:27:22|MAS0810247C0|D0SM  
GWq+0II0uj5951MevdDXdSGvtke7/gCnF+dCwzl28uO25gZnLyIS+RQ6ryvnTuN5ivEpirAYvv2A3rQt  
Zwz8bUn65KBvqFpJHEeNX9SLafPEaapIS8wgSPzjS6WqcrHPFTFmUsBVRQ8p3YmE9/7ICU0KqYtM3Q87  
xPSf499Wdwcyrw8z6el4ynH/rEvQK7uGblxHTR7ALoUeYF1vGuxvUOpjdUEJMpYfyWBupKpDeUZFxf  
98fgoXyw6fY/VT46/cID3fj5XnGihTbY58qfT/XjfbMRrxWHgbn/1dZ1YQHPhDm3FAxdUfwN2ni  
9H6IQDsbvQRPlYHNrQ==|00001000000404486074||



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA  
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de  
Recursos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: 4-May-20

Firma:



**Santander**

## **Comprobante de Operación**

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

**Referencia:** 9920200505102821920606

**Referencia  
numérica del  
Emisor:**

**Referencias del  
Movimiento:** 8879140

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655056058936

**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

**Cuenta Abono:** 072320005570372968 - LATINFLAVOR SA DE CV

**Importe:** \$ 1,114.07 MXN

**Concepto:** F911 COMPRA DE NUECES Y SEMILLAS

**Fecha y hora de**

**Alta:** 05/05/2020 10:28:22

**Fecha y hora de**

**Liquidación:** 05/05/2020 10:28:43

**Clave de**

**Rastreo:** 2020050540014 BET0000488791400

**RFC  
Beneficiario:**

**RFC  
Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del  
Beneficiario:**

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

5208

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

| #  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                        | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | La propuesta enviada por el participante                                                                                           | Se presenta cotización del proveedor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2  | Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.                                                                  | El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.                                                               |
| 3  | La autorización del ejercicio de la opción                                                                                         | Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4  | En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.                              | Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 5  | El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.                                                                              | Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6  | La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.                                                             | Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 7  | El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.                              | <b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio.<br><b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto. |
| 8  | Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. | Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.       |
| 9  | Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 10 | El convenio de terminación.                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 11 | El finiquito                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |